Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCION IM N° 966/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.----------

Santa Rosa de Lima Misiones, 09 de Noviembre del 2016.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 09 de Noviembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación Permanente de la Institución Municipal, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación LCO N° 3/2016, "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresa CONSERPAR Y CONSULTORA SAN MIGUEL, correspondiente a la Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"**.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas supra mencionadas**,** cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vinculo contractual con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…",

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES, ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas según el siguiente detalle a las firmas:

- **LOTE 1: CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY:** por un monto total de **Gs. 268.189.313** (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil trescientos trece).----------
- **LOTE 2: CONSULTARA SAN MIGUEL:** por un monto total de **Gs. 405.569.600** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos).---------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. Claudia Nuñez.
Secretaria General.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN J. M. Nº 2.681/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO: El dictamen de la plenaria con relación al mensaje de la Intendencia Municipal N° 5.994 del 09 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO: Que, por el referido mensaje la Intendencia Municipal remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M. Nº 966/2016 "Por la cual se dispone la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2016 "Construcciones de obras civiles"

Que, atento a las constancias obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado exhaustivamente las ofertas presentadas en el llamado y habiendo determinado "La Convocante" que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del "Pliego de Bases y Condiciones" y habiendo procedido a verificar los documentos presentados y cuya oferta reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en los llamados y conforme a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el contrato al Oferente: cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo

Habiendo reunido todos los elementos legales y cumplido con los requisitos legales vigentes y atentos al parecer favorable de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Intendencia Municipal ha procedido a la adjudicación de la referida adquisición.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la Resolución IM Nº 966/2016 "Por la cual se dispone la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 3/2016 para "Construcciones de obras civiles", adjudicando el llamado a las firmas: Lote 1: CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY: Por un monto total de guaraníes 268.189.313 (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones, ciento ochenta y nueve mil, trescientos trece). Lote 2 CONSULTORA SAN MIGUEL: Por un monto total de guaraníes 405.569.600 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones, quinientos sesenta y nueve mil, seiscientos)

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a disponer la realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar los correspondientes contratos con las firmas adjudicadas dentro de los plazos legales

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES · PRESIDENTE ·

Lic Clemente Duttra Caballero
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 11 de noviembre de 2016

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Abg. Claudia Rafaela Núñez

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera